

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2096764076	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025- - COMAN GUGED 20.1

San Juan de Pasto, 02 SEP 2025

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.
Calle 18 N° 47 - 160 Barrio Torobajo
San Juan de Pasto (Nariño).-

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 94-7-10006-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/08/2025 **Hasta** 31/08/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No.00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-016384-MEPAS del 01/03/2024, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombro como supervisor del contrato al señor IJ ÓSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ Jefe Gestión Documental DENAR.

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 05

1. Mediante comunicado oficial GS-2025-057064-DENAR, de fecha 02 de abril de 2025, se entrega informe de supervisión entre las fechas 01/03/2025 al 31/03/2025.
2. Mediante comunicado oficial GS-2025-075478-DENAR, de fecha 03 de mayo de 2025, se entrega informe de supervisión entre las fechas 01/04/2025 al 30/04/2025.
3. Mediante comunicado oficial GS-2025-096303-DENAR, de fecha 04 de junio de 2025, se entrega informe de supervisión entre las fechas 01/05/2025 al 31/05/2025.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- Mediante comunicado oficial GS-2025-116443-DENAR, de fecha 03 de julio de 2025, se entrega informe de supervisión entre las fechas 01/06/2025 al 30/06/2025.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-136646-DENAR, de fecha 05 de agosto de 2025, se entrega informe de supervisión entre las fechas 01/07/2025 al 31/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10006-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE PRUEBAS DE EQUIPO (LUXOMETRO, TERMOHIGOMETROS, DESHUMIDIFICADOR), PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.
Contratista	PRECISION BIOMEDICA SAS
Representante legal	MARIA FERNANDA ACOSTA MORA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato \$3.731.000,00 Valor total asignado a la MEPAS \$1.754.000,00 Valor total asignado al DENAR \$1.977.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 1. Asignado \$696.000,00 mediante comunicado oficial GS-2025-049933-MEPAS
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato \$3.731.000,00 Valor total asignado al DENAR \$1.977.000,00
Plazo de ejecución inicial	01/03/2025 al 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones No.	\$696.000,00 mediante comunicado oficial GS-2025-049933-MEPAS
Modificatorios	No Aplica
Prórrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el mes de agosto del 2025 Mediante Comunicado Oficia GS-2025-153574-DENAR de fecha 02/09/2025, Se realizó actividades de seguimiento y control la certificación por parte de la empresa INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS en los tiempos establecidos los cuales se anexan los siguientes comunicado entrante por parte de la ventanilla única de radicación del Departamento de Policía Nariño los siguientes:

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

De acuerdo con el documento **GE-2025-002211-DENAR**, **GE-2025-002212-DENAR** y **GE-2025-002213-DENAR** emitido el 02 de septiembre de 2025, se certifica la calibración y correcto funcionamiento de los termohigrómetros y luxómetros utilizados en las instalaciones del Departamento de Policía Nariño.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros archivo), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos, 4 puntos de calibración en % de humedad relativa, 4 puntos de calibración en temperatura, humedad (45%, 55%, 65%, 75%), temperatura (15°C, 20°C, 25°C, 30°C). Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los equipos. (total 8 equipos).	SI	Ninguna
2	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos. Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos. (total 3 equipos).	SI	Ninguna
3	Reparación o mantenimiento de equipo (mantenimiento de deshumidificador TERMOELECTRICO Características: Autocontrol que permite establecer los niveles de Rh bajo consumo de energía. Ajuste por defecto 50% Rh Auto apagado, una luz se encenderá para indicar que el tanque está lleno mide 13.75 pulgadas x 6.58 pulgadas x 7 pulgadas tanque de 2 litros. (01 equipo).	SI	Ninguna
4	La recolección de los equipos de medición, se realizará en cada una de las sedes establecidas, así: • Archivo Central de la Policía Metropolitana carrera 15 No 13-28 Barrio Aire Libre. • Archivo Central Departamento de Policía Nariño, ubicada en carrera 19 No 22-66 barrio Centenario.	SI	Ninguna
5	Los horarios para la recolección se hará previa Coordinación con los señores supervisores del contrato, en las siguientes sedes: • Archivo Central de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto carrera 15 No 13-28 Barrio Aire Libre, lunes a viernes de 15:00 a 17:00 horas. • Archivo Central Departamento de Policía Nariño, ubicada en carrera 19 No 22-66 barrio Centenario, lunes a viernes de 15:00 a 17:00 horas. Nota: se deja constancia que los equipos serán recogidos y entregados en las sedes policiales anteriormente detallados, el futuro contratista asumirá el costo del transporte por parte de la empresa que se contrate.	SI	Ninguna
6	El futuro contratista debe contar con personal contratado, idóneo y competente para brindar el servicio bajo estándares de calidad y oportunidad.	SI	Ninguna
7	El oferente deberá ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL que, en los casos de pérdida, avería o expropiación de los equipos de medición de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, Departamento de Policía Nariño, que salen para la respectiva calibración, correctivo y verificación externa, el Proveedor debe indemnizar la entidad hasta un máximo de un (1) SMLMV, excepto por las exenciones de responsabilidad contempladas en el Artículo 31 de la Ley 1369 de 2009 o la que la modifique, sustituya o adicione.	SI	Ninguna
8	El futuro contratista debe entregar una planilla con la relación de los equipos de medición que son llevados para su respectiva calibración, mantenimiento preventivo, correctivo y verificación.	SI	Ninguna
9	El futuro contratista debe entregar a la entidad, un protocolo de alistamiento y embalaje de los equipos de medición que son llevados para su respectiva calibración, mantenimiento preventivo, correctivo y verificación.	SI	Ninguna
10	El futuro contratista debe contar con infraestructura suficiente en las ciudades capitales a nivel Nacional, para lo cual deberá acreditar mediante contratos de arrendamiento (mínimo un año) y/o certificados de libertad la existencia de sus agencias, centros de procesamiento de envíos y/o sucursales (registrados ante cámara de comercio).	SI	Ninguna
11	Al futuro contratista, para las calibraciones de los equipos de medición ambiental, de los archivos de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Departamento de Policía Nariño, deberá dejar en préstamo equipos que cumplan la misma función de medición ambiental y control de los archivos, hasta que retornen los equipos que fueron llevados para su proceso.	SI	Ninguna
13	Los equipos que se envían para la calibración, verificación externa y mantenimiento preventivo, deberán ser devueltos a las sedes del Archivo de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y Departamento de Policía Nariño en un tiempo máximo de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de llegada al lugar donde se realizará el mantenimiento y/o calibración.	SI	Ninguna
14	El futuro contratista deberá entregar certificación avalada por la ONAC sobre el mantenimiento y/o calibración de los equipos enviados para tal acción.	SI	Ninguna

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

• OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	CAPACIDAD OPERATIVA. Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	Ninguna
2	GARANTÍA. El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio que se va a prestar asegurando que los Termohigrómetros, Luxómetros, Deshumidificador, estén en buen estado con el fin de mantener las condiciones ambientales y atmosféricas ideales exigidos por la norma. (ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	Ninguna
3	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional.- Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	Ninguna
4	Los elementos que vayan a ser utilizados en calidad de préstamo para la prestación del servicio deben ser suministrados por la empresa y deben estar en igual o superiores condiciones a los equipos enviados para mantenimiento o calibración.	SI	Ninguna
5	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso otorgado por la oficina del Instituto Departamental de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	SI	Ninguna
6	CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y RESOLUCIÓN 312 del 2019. El oferente acreditara que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del taller ofertado para el servicio.	SI	Ninguna
7	DISPOSICION FINAL: El contratista deberá certificar <u>que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental</u> , tales como Ley 252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos) manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Ninguna
8	CONDICIONES DE TRANSPORTE: La firma contratista <u>deberá asumir los costos de transporte y embalaje</u> y así garantizar realizar el transporte de los equipos en contenedores que lo protejan de golpes, movimientos violentos, o cualquier otra situación que pudiera causar deterioro o daño. Antes de ejecutar el cronograma de mantenimiento y calibración se deberá presentar propuesta de embalaje al supervisor del contrato para su aval, en caso de no poderse realizar este procedimiento de mantenimiento y calibración en la misma dirección. (SIN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO)	SI	Ninguna

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II, requisito que se debe cumplir cuando el proveedor este obligado a facturar electrónicamente según Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.673.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$2.673.000,00	100%
Valor total facturado	\$696.000,00	26%
Valor facturado pendiente de pago	\$696.000,00	26%
Valor pagado	\$ 1.977.000,00	74%
Valor pendiente de entrega	\$ 00,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 02 del 02 de septiembre del 2025	\$696.000,00	01/08/2025 AL 31/08/2025	\$696.000,00	FE 6174	N/A	N/A	N/A

3.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

4. RECOMENDACIONES

Ninguna.

5. CONCLUSIONES

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Intendente Jefe. OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ

Jefe Gestión Documental DENAR

Supervisor Contrato 94-7410006-25

Correo electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co

No. Celular 3216453923

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan Pasto, 02 SEP 2025																					
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO																					
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo					
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																					
Orden de compra																						
Contrato de obra																						
Contrato de consultoría																						
Contrato de prestación de servicios	X																					
Contrato de compraventa																						
Contrato de suministro																						
Contrato interadministrativo																						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10006-25																					
Constancia de recibido No.	02																					
Contratista:	PRECISION BIOMEDICA S.A.S																					
NIT del contratista:	900643642-2																					
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE PRUEBAS DE EQUIPO (LUXOMETRO, TERMOHIGOMETROS, DESHUMIDIFICADOR), PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.																					
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																					
Valor del contrato /aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato \$6.404.000,00 Valor total asignado a la MEPAS \$1.754.000,00 Valor total asignado al DENAR \$2.673.000,00																					
Plazo de ejecución:	01/03/2025 al 30/11/2025																					
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica																					
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan Pasto-Nariño																					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO X	No aplica																					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe HERNANDEZ CRUZ OSCAR ENRIQUE Jefe Grupo Gestión Documental DENAR																					
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/08/2025 AL 31/08/2025																					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar															
	DENAR	10	Servicio de calibración	\$696.000,00	\$696.000,00	\$0,00	\$696.000,00															

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

No. facturas	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-6174	19/08/2025	\$696.000,00	N/A	\$696.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$696.000,00	N/A	\$696.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se efectuó la entrega oportuna y en el tiempo estipulado cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, para el pago de la facturas No. **FE-6174** por un valor \$ 696.000,00 lo cual comprende el mes de agosto desde 01/08/2025 AL 28/08/2025, ejecutado por la empresa de PRECISIÓN BIOMÉDICA S.A.S con número de NIT: 900643642-2, se verifica el pago oportuno de los aportes parafiscales. También se deja constancia que los soportes de las planillas quedan con el supervisor de contrato de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
3. Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
4. El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
5. Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACIÓN, el cual se desarrolla de la siguiente manera.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del suministro de combustible junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Los bienes adquiridos son de origen nacional.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros archivo), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos, 4 puntos de calibración en % de humedad relativa, 4 puntos de calibración en temperatura, humedad (45%, 55%, 65%, 75%), temperatura (15°C, 20°C, 25°C, 30°C). Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los equipos. (total 8 equipos).	SI	Ninguna
2	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos. Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos. (total 3 equipos).	SI	Ninguna
3	Reparación o mantenimiento de equipo (mantenimiento deshumidificador TERMOELECTRICO Características: Autocontrol que permite establecer los niveles de Rh bajo consumo de energía. Ajuste por defecto 50% Rh Auto apagado, una luz se encenderá para indicar que el tanque está lleno mide 13.75 pulgadas x 8.58 pulgadas x 7 pulgadas tanque de 2 litros. (01 equipo).	SI	Ninguna
4	La recolección de los equipos de medición, se realizará en cada una de las sedes establecidas, así: • Archivo Central de la Policía Metropolitana carrera 15 No 13-28 Barrio Aire Libre. • Archivo Central Departamento de Policía Nariño, ubicada en carrera 19 No 22-66 barrio Centenario.	SI	Ninguna
5	Los horarios para la recolección se hará previa coordinación con los señores supervisores del contrato, en las siguientes sedes: • Archivo Central de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto carrera 15 No 13-28 Barrio Aire Libre, lunes a viernes de 15:00 a 17:00 horas. • Archivo Central Departamento de Policía Nariño, ubicada en carrera 19 No 22-66 barrio Centenario, lunes a viernes de 15:00 a 17:00 horas. Nota: se deja constancia que los equipos serán recogidos y entregados en las sedes policiales anteriormente detallados, el futuro contratista asumirá el costo del transporte por parte de la empresa que se contrate.	SI	Ninguna
6	El futuro contratista debe contar con personal contratado, idóneo y competente para brindar el servicio bajo estándares de calidad y oportunidad.	SI	Ninguna
7	El oferente deberá ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL que en los casos de pérdida, avería o expoliación de los equipos de medición de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, Departamento de Policía Nariño, que salen para la respectiva calibración, correctivo y verificación externa, el Proveedor debe indemnizar la entidad hasta un máximo de un (1) SMLMV, excepto por las exenciones de responsabilidad contempladas en el Artículo 31 de la Ley 1369 de 2009 o la que la modifique, sustituya o adicione.	SI	Ninguna
8	El futuro contratista debe entregar una planilla con la relación de los equipos de medición que son llevados para su respectiva calibración, mantenimiento preventivo, correctivo y verificación.	SI	Ninguna
9	El futuro contratista debe entregar a la entidad, un protocolo de alistamiento y embalaje de los equipos de medición que son llevados para su respectiva calibración, mantenimiento preventivo, correctivo y verificación.	SI	Ninguna
10	El futuro contratista debe contar con infraestructura suficiente en las ciudades capitales a nivel Nacional, para lo cual deberá acreditar mediante contratos de arrendamiento (mínimo un año) y/o certificados de libertad la existencia de sus agencias, centros de procesamiento de envíos y/o sucursales (registrados ante cámara de comercio).	SI	Ninguna

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

11	Al futuro contratista, para las calibraciones de los equipos de medición ambiental, de los archivos de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Departamento de Policía Nariño, deberá dejar en préstamo equipos que cumplan la misma función de medición ambiental y control de los archivos, hasta que retornen los equipos que fueron llevados para su proceso.	SI	Ninguna
13	Los equipos que se envían para la calibración, verificación externa y mantenimiento preventivo, deberán ser devueltos a las sedes del Archivo de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y Departamento de Policía Nariño en un tiempo máximo de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de llegada al lugar donde se realizará el mantenimiento y/o calibración.	SI	Ninguna
14	El futuro contratista deberá entregar certificación avalada por la ONAC sobre el mantenimiento y/o calibración de los equipos enviados para tal acción.	SI	Ninguna

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	CAPACIDAD OPERATIVA. Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	Ninguna
2	GARANTÍA. El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio que se va a prestar asegurando que los Termohigrómetros, Luxómetros, Deshumidificador, estén en buen estado con el fin de mantener las condiciones ambientales y atmosféricas ideales exigidos por la norma. (ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).	SI	Ninguna
3	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	Ninguna
4	Los elementos que vayan a ser utilizados en calidad de préstamo para la prestación del servicio deben ser suministrados por la empresa y deben estar en igual o superiores condiciones a los equipos enviados para mantenimiento o calibración.	SI	Ninguna
5	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso otorgado por la oficina del Instituto Departamental de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	SI	Ninguna
6	CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y RESOLUCIÓN 312 del 2019. El oferente acreditará que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del taller ofertado para el servicio.	SI	Ninguna
7	DISPOSICION FINAL: El contratista deberá certificar <u>que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental</u> , tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: - Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. - Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8 Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga	SI	Ninguna

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

	bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.		
8	CONDICIONES DE TRANSPORTE: La firma contratista deberá asumir los costos de transporte y embalaje y así garantizar realizar el transporte de los equipos en contenedores que lo protejan de golpes, movimientos violentos, o cualquier otra situación que pudiera causar deterioro o daño. Antes de ejecutar el cronograma de mantenimiento y calibración se deberá presentar propuesta de embalaje al supervisor del contrato para su aval, en caso de no poderse realizar este procedimiento de mantenimiento y calibración en la misma dirección. (SIN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO)	SI	Ninguna

Atentamente,

Firma

Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNADEZ CRUZ

Jefe Grupo Gestión Documental DENAR

Supervisor Contrato No. 94-7-10006-25

Correo electrónico: oscar.hernandez27208@correo.policia.gov.co

No Celular: 321-645-3923



PRECISION BIOMEDICA SAS
NIT 900643642-2
CARRERA 32A # 20-85, Pasto, Nariño, C.P. 520002
Tel: +573174451997
precisionbiomedica@gmail.com ; precisionbiomedica.com
Somos Régimen simple de tributación

FACTURA ELECTRONICA DE
VENTA

No. FE6174

Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	CALLE 18 # 47-160 TOROBAJO, Colombia, Pasto, Nariño, 520002	19/08/2025
TELÉFONO	7224539	FECHA DE VENCIMIENTO
NIT	900807338-3	18/10/2025

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Calibración de Termohigrómetro	Servicio	\$194.957,98	2		\$389.915,96
2	Calibración de Termohigrómetro	Servicio	\$194.957,99	1		\$194.957,99

Seiscientos noventa y seis mil pesos



Moneda: COP

Generado: 2025-08-19 15:34:03-05:00

Validación DIAN: 2025-08-19 15:35:04-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: 51c429b45f1f31a2258cfe081ce5c48e5ca5d9c938556321ef375961484fae261e7978f9aeaf12933a613f3fd802c037

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

#516-01-01-M17:94-7-10006-25 oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
Favor consignar en Cuenta de Ahorros Bancolombia No.
997-120044-67 REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION

Subtotal	\$584.873,95
IVA (19.00%)	\$111.126,05
Total	\$696.000,00

Total de líneas: 2

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764094474977 de 2025-06-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE6001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-06-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica



CERTIFICACIÓN

Yo, MARÍA FERNANDA ACOSTA MORA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.085.277.537 de Pasto, en mi condición de representante legal de la empresa PRECISIÓN BIOMÉDICA S.A.S identificada con Nit 900.643.642-2, certifico que, en el mes de julio, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pasto, a los dos (2) días del mes de agosto de 2025.


MARÍA FERNANDA ACOSTA MORA

C.C. 1.085.277.537

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900643642
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PRECISION BIOMEDICA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	CARRERA 32 A # 20-85 TELÉFONO:	7307841
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros tipos de comercio al por
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7981307611	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	MES: septiembre
DÍAS DE MORA:	0	AÑO: 2025
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1739904636

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE:		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 539.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 1.204.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	\$ 656.200
SUBTOTAL:			7	\$ 2.400.300
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 85.200
9001562642	EPS037	EPS037- NUEVA EPS	5	\$ 458.000
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1	\$ 39.900
SUBTOTAL:			7	\$ 583.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8912800081	CCF35	CCF35-CCF DE NARINO	7	\$ 599.900
SUBTOTAL:			7	\$ 599.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4 SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	7	\$ 318.600
SUBTOTAL:			7	\$ 318.600

VALOR SIN MORA:	\$ 3.901.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 3.901.900

[illegible]

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 3.901.900
---------------	--------------